

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7171 *PREFABRICADOS Y MOLDEADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio reducción de capital a cero, transformación en sociedad limitada y simultánea ampliación de capital.

De conformidad con lo establecido en los artículos 305 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Prefabricados y Moldeados, Sociedad Anónima, cuya convocatoria fue publicada en la web corporativa de la sociedad (www.premolsa.com) en fecha 24 de julio de 2018, celebrada en primera convocatoria el día 4 de septiembre de 2018, con asistencia del 80,0995 % del capital de la sociedad se adoptaron por unanimidad de los presentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017, por los que se aprobó una operación acordeón con reducción del capital social a 0 y ampliación de capital de 4.830 euros por compensación de créditos, la transformación de la sociedad en sociedad limitada y estatutos de la sociedad limitada (con la salvedad de añadir, como inciso final del artículo 19, la siguiente mención: distintos a los inherentes al cargo de administrador), la reelección de de administradora y el cambio de página web corporativa (pasa a ser www.premolsa.es).

2.º Ratificación y nueva ejecución del acuerdo adoptado en la citada junta, por la que se acordó la ampliación de capital de la sociedad de responsabilidad limitada en 1.200 euros, a la que podrán concurrir con carácter preferente los socios no afectados por la ampliación de capital previa de 4.830 euros, tras renuncia previa de su derecho de suscripción preferente por los socios intervinientes en dicha ampliación. Según lo cual, los socios referidos podrán ejercitar su derecho a concurrir a la ampliación de capital, para la suscripción de 1.200 participaciones de 1 euro cada una, según los siguientes desembolsos máximos: Don José M.^a Duarte Gallego, 960 participaciones; don Jesús Duarte Gallego, 30 participaciones; don José Luis Aguaviva Aguaviva, 60 participaciones y don Abel García Gimeno, 150 participaciones.

Para la suscripción y desembolso de participaciones por parte de los referidos socios, se concede un plazo de 31 días naturales, a contar desde la correspondiente publicación del anuncio en el BORME. Y en el supuesto de que, transcurrido el plazo, hayan quedado algunas participaciones sin asumir por los socios preferentes, serán ofrecidas por la Administradora durante 10 días naturales a los restantes socios para que indiquen si desean suscribir y desembolsar las mismas; concediéndose, en el caso de concurrencia de varios interesados, un nuevo plazo de 10 días naturales para que estos desembolsen las participaciones sobrantes, siempre con respeto al porcentaje de capital social desembolsado que pudiera corresponderle a cada uno. Y si el aumento del capital no se hubiera suscrito íntegramente dentro de los plazos previamente fijados, el mismo sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

En todo caso, el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el mismo deberá acreditarse ante la propia sociedad remitiendo a ésta en su domicilio social justificante con el correspondiente certificado del ingreso total nominal de las acciones a suscribir en la cuenta bancaria de la sociedad abierta en la entidad

Bantierra: ES42 3191 0031 9340 0776 0723, indicando como concepto del ingreso "suscripción ampliación de capital".

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.- La Administradora, Beatriz Clariana Lacruz.

ID: A180053472-1